



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 06 seis de julio de dos mil veintiuno.

Expediente: TEECH/RAP/114/2021

Actora: Martin Daño Cazarez Vázquez

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **seis de julio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **17:30 diecisiete horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El seis de julio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Magistrada Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional**, con el oficio SSPC/UAJ/AMP/TGZ/01971/2021, de cinco de julio y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal Electoral el día en que se actúa, a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos, y anexo que la acompaña; suscrito por Verónica Campos Escobar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado. **Conste.**

Stamp: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
Stamp: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Handwritten signature and date: 06/07/2021

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de julio de dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el oficio de cuenta, signado por Verónica Campos Escobar, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, y anexos que lo acompaña, por el cual da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de diecisiete de junio del año en curso, emitida dentro del expediente TEECH/RAP/114/2021; en ese sentido, de conformidad con los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- **SE ACUERDA.**

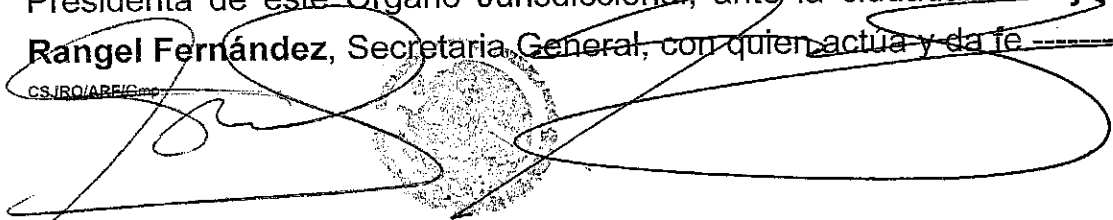
--- **Único.**- Téngase por recibido el oficio de cuenta, de cinco de julio del dos mil veintiuno, recibido por el Oficial de Partes de Este Tribunal electoral, el día que acontece, y anexos que lo acompaña, mediante el cual, hace de conocimiento a este Órgano, que personal de la Comandancia del Sector XIX, con sede en esta Ciudad Capital, se encuentran realizando patrullajes preventivos como medidas precautorias y cautelares a favor de ciudadana Martha Elvi Ruiz Montero; a fin de garantizar su seguridad y evitar que se cometan acciones de violencia de difícil e imposible reparación; y para acreditar su afirmación exhibe copia certificada del oficio SGG/DPEP/TGZ/5707/2021, de veintitrés de junio del año en curso, suscrito por José Orlando Silván Álvarez, Encargado de la Oficina de Trámites, de la Dirección de la Policía Estatal, mediante el cual, informa a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaria de

Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, las medidas precautorias optadas por la comandancia del Sector XIX de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante oficio SSPC/DPEP/A9TGZ/6315/2021, de veintiuno de junio del año en curso; ahora bien, toda vez que el asunto de cuenta fue resuelto mediante Sesión Pública de diecisiete de junio del año en curso, y en atención a la resolución de la misma fecha, emitida en los autos del expediente que al rubro se indica, se ordena agregar a los autos, para que obre como corresponda. -----

De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo proveyó y firma la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, ante la ciudadana **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe -----

CSJRO/ARF/CPP



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPA